



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**N.- 04/19**

**Fecha:** Quito, 11 de febrero de 2019

**INSTALAN LA SESIÓN:** Arq. Luciano Bonilla Decano; quien la preside; y los miembros: Arq. Blanca Proaño Barahona Subdecana; Dr. Oswaldo Páez; Primer Representante de los Docentes; Dra. Elizabeth Pérez, Segunda Representante de los Docentes y señor David Israel Domínguez, Representante Principal de los Estudiantes. De conformidad con el art. 85 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, participa el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera y Arq. Diego Hurtado, Director del Instituto de Posgrado. Adicionalmente asisten como invitados y por resolución del Consejo Directivo, la señorita Karol Patricia Reyes Checa, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Actúa como Secretario el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 09h04 y por existir el quórum reglamentario, el señor Presidente da por iniciada la sesión, con el objeto de conocer el orden del día constante en la convocatoria de 07 de febrero de 2019, el mismo que se aprueba:

**PRIMER PUNTO**

**Acta N.- 01/19 de 16 de enero del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con los votos salvados de Dr. Oswaldo Páez y Dra. Elizabeth Pérez y señor David Domínguez.

**Acta N.- 02/19 de 24 de enero del 2019**

Se **aprueba** el acta sin observaciones y con los votos salvados de Dr. Oswaldo Páez y Dra. Elizabeth Pérez y señor David Domínguez.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 04/19  
Página 2

**Acta N.- 03/19 de 230 de enero del 2019**

Se aprueba el acta sin observaciones y con los votos salvados de Dr. Oswaldo Páez y señor David Domínguez.

**SEGUNDO PUNTO**

**Memo 009 SFAU-2019 de 18 de enero del 2019, suscrito por el señor Secretario Abogado y relacionado con la petición de la estudiante Myriam Patricia Ushca Tene, que solicita se otorgue un tiempo extraordinario para la culminación del trabajo de titulación.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a. Acoger el informe presentado por el Secretario Abogado:
- b. Negar el pedido de la señorita estudiante Myriam Patricia Ushca Tene, en el sentido de que se le extienda el plazo para realizar el Trabajo de Fin de Carrera

**TERCER PUNTO**

**Solicitud de 31 de enero del 2019, suscita por la señorita Marylin Alexandra Zuñiga, que pide el retiro de las asignaturas de Matemáticas II e Informática Aplicada.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**

- a. Acoger el informe presentado por el señor Secretario Abogado, con memo 010 SFAU-2019, del 08 de febrero de 2019, en el sentido de que se niega la petición formulada por la estudiante señorita Marylin Alexandra Zuñiga, para el retiro por fuerza mayor de las asignaturas:
  - Matemática II
  - Informática Aplicada
  - Dibujo Arquitectónico II
- b. Por los siguientes motivos:
  - En ninguna parte de su petitorio establece cuál es la causal a la que se acoge, si es situaciones fortuitas o de fuerza mayor, no obstante que el Sistema Integral de Información Universitaria sociabilizó el citado documento.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 04/19  
Página 3

- La señorita estudiante no generó la solicitud de retiro de las asignaturas por situaciones fortuitas o de fuerza mayor, en la plataforma SIIU

La circunstancia anterior no permitió a la Secretaria de Carrera pueda verificar la solicitud generada en el sistema.

#### **CUARTO PUNTO**

**Memo suscrito por el Arq. Diego Hurtado, relacionado con el pago de la matrícula por parte de los postulantes aceptados en la Maestría en Diseño Arquitectónico.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**, aclarar la resolución aprobada en la sesión extraordinaria del 24 de enero del 2019 en el siguiente sentido

- a. La Maestría en Diseño Arquitectónico MDA, podrá ser cancelada un porcentaje en efectivo y el resto con un crédito en una entidad financiera de hasta el 100%, para lo cual, deberán presentar los candidatos un certificado del banco que el mismo esta pre aprobado, además de que se comprometen a desembolsar este préstamo.
- b. El plazo para que el maestrante pueda cancelar el valor de la matricula será hasta el 28 de febrero, por lo cual, los que no han podido cumplir con el pago en este lapso presentaran el certificado estipulado en el punto 1.1. ; y
- c. De haber retiro voluntario o caso fortuito del maestrante, se regirá a lo establecido en el Reglamento del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior y no se devolverá el valor de la matrícula. (Oficio Circular 100 SCE, firmado por el Ing. Ángel Montalvo- Secretario De La Comisión Económica, de 19 de mayo de 2004)

#### **QUINTO PUNTO**

**Oficio N.- 042 Dir. AC, de 28 de enero del 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Cazar, relacionado con el Cronograma de apelación de resultados de la evaluación del desempeño docente.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**, tomar nota.

---

#### **MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

#### **VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 04/19  
Página 4

**SEXTO PUNTO**

**Oficio de 04 de febrero del 2019, suscrito por el Arq. Alfonso Aguilar, relacionado con la revisión de la evaluación del componente académico del docente Arq. Klever Cerón Orellana;**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a. Solicitar al Arquitecto Alfonso Aguilar que de manera inmediata presente al Secretario Abogado una ampliación al informe presentado, analizando los argumentos expuestos por el docente Klever Cerón. De ratificarse en el informe **se dispone;**
- b. Acoger el informe presentado por el Arquitecto Alfonso Aguilar y analizados los argumentos presentados por el Arquitecto Klever Cerón Orellana, se ratifica en la evaluación.
- c. Remitir al señor Director de Carrera, para el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuatro del Cronograma de Apelación a los Resultados de Evaluación del Desempeño Docente.

**SEPTIMO PUNTO**

**Oficio de 04 de febrero del 2019, suscrito por el Arq. Alfonso Aguilar, relacionado con la revisión de la evaluación del componente académico del docente Arq. Nicolás Terán.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a. Solicitar al Arquitecto Alfonso Aguilar que de manera inmediata presente al Secretario Abogado una ampliación al informe presentado, analizando los argumentos expuestos por el docente Nicolás Terán. De ratificarse en el informe **se dispone;**
- b. Acoger el informe presentado por el Arquitecto Alfonso Aguilar y analizados los argumentos presentados por el Arquitecto Nicolás Terán, se ratifica en la evaluación.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 04/19  
Página 5

- c. Remitir al señor Director de Carrera, para el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuatro del Cronograma de Apelación a los Resultados de Evaluación del Desempeño Docente.

**OCTAVO PUNTO**

**Memo SUB N- 0018-2019 de 31 de enero del 2019, suscrito por la Arq. Blanca Proaño, Subdecana FAU, relacionado con la revisión de la evaluación del componente académico de la docente Arq. María Isabel Orquera.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**

- a. Acoger el informe presentado por la Arquitecta Blanca Proaño y analizados los argumentos presentados por la Arquitecta María Isabel Orquera, se rectifica la evaluación en el parámetro señalado;
- b. Remitir al señor Director de Carrera, para el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuatro del Cronograma de Apelación a los Resultados de Evaluación del Desempeño Docente.

**NOVENO PUNTO**

**Memo S/n de 06 de febrero del 2019, suscrito por el Arq. Patricio Serrano Aguilar, relacionado con la revisión de la evaluación del componente académico de la docente Arq. Raquel Paola Ortiz Báez.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**

- a. Acoger el informe presentado por el Arquitecto Patricio Serrano Aguilar y analizados los argumentos presentados, se ratifica en la evaluación.
- b. Remitir al señor Director de Carrera, para el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuatro del Cronograma de Apelación a los Resultados de Evaluación del Desempeño Docente.

---

**MISIÓN**

*Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.*

**VISIÓN**

*La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**

Consejo Directivo  
Acta N.- 04/19  
Página 6

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 09h37 el señor Presidente da por terminada la sesión, firmando para constancia con el señor Secretario Abogado que Certifica.

Arq. Luciano Bonilla  
**DECANO DE LA FAU**

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide  
**SECRETARIO ABOGADO**

**RAZÓN:** La presente acta fue aprobada en sesión de... de... del 2019.

**Certifico.**

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide  
**SECRETARIO ABOGADO**

---

**MISIÓN**

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

**VISIÓN**

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.